



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 01 de diciembre de 2017.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

#### VISTO:

El Proveído N.º 5967-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 613-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 715-GDH-MDSS-2017, Informe N.º 486-2017-SGCED-GDH-MDSS, Informe N.º 591-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 376-GDHS-MDSS-2017, Oficio N.º 161-2017/DRE-C/UGEL-C/D-VRHT, Oficio N.º 125-2017-I.E.B./UGEL-C/DRE-C, Oficio N.º 126-2017/D-I.E.“V.F”-SS, Oficio N.º 227-DREC/UGEL-C/I.E.RSR-2017, sobre felicitación por cumplimiento de años de servicio en favor de la educación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad de acuerdo a lo normado en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene ente sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República, según lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20º del mismo cuerpo legal;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en su condición de gobierno local, encargada entre otros, de promover actividades culturales del Distrito y de la población, distinguir a Instituciones y personas por el mérito de su destacadas y fructíferas trayectorias profesionales, que acrecientan la formación de recias personalidades que van a impulsar el progreso y desarrollo del país;

Que, mediante Informe N.º 715-GDHS-MDSS-2017, de fecha 10 de octubre, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social solicita la emisión de Resolución de felicitación a los docentes de las Instituciones Educativas del distrito de San Sebastián, que cumplieron más de 25 años de servicio a favor de la educación;

Que, con Opinión Legal N.º 613-2017-GAL/MDSS, de fecha 16 de octubre de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la emisión del Acto Resolutivo sobre felicitación de los docentes de las Instituciones Educativas del distrito de San Sebastián por cumplimiento de años de servicio a favor de la educación;

Estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR**, a la señora **CARMEN ROSA ESCOBAR RODRIGUEZ**, Docente de la I.E. VIRGEN DE FÁTIMA del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, por haber cumplido 30 años al servicio de la educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

cc  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666-2017-A-MDSS-SG

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN SEBASTIAN**  
UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y  
DEPORTE - UDEM.

**RECIBIDO**

Fecha: 22/01/2018  
Hora: 14:41 pm  
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN SEBASTIAN  
GERENCIA MUNICIPAL

**RECIBIDO**

23 ENE 2018

Hora: 8:42 am  
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SAN SEBASTIAN**  
SECRETARIA DE ALCALDIA

**RECIBIDO**

26 ENE. 2018

HORA: 12:20 P  
FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS INFORMATICOS

**RECIBIDO**

30 ENE. 2018

FECHA:  
HORA: 10:35  
FIRMA: *[Signature]*